	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 231 DE 2022

PROCESO No: SS22-348

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: UNIANESTESIA DEL NORTE DE SANTANDER SINDICATO DE GREMIO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$230.000.000

ADICION 1 EN TIEMPO: DIEZ (10) DÍAS - HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2022


ADICION 2 EN TIEMPO: NUEVE (9) DÍAS - HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

ADICION 3 EN VALOR: \$100.000.000

ADICION 3 EN TIEMPO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta No. 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **WILLIAM GUSTAVO ANDRADE MALDONADO**, identificado con CC No. 13.449.704, quien obra en calidad de Representante Legal de **UNIANESTESIA DEL NORTE DE SANTANDER SINDICATO DE GREMIO**, NIT. 900.471.800-0, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 231 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Contrato No. 231 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$230.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de noviembre de 2022, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2022. 3) Que conforme Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en diez (10) días. 4) Que mediante Adición 02 se amplió el plazo de ejecución en nueve (9) días más. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 19 de diciembre de 2022 y ejecutado en el 95,47%. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en anestesia y reanimación; garantizando la continuidad en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos económicos al objeto

J

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

contractual. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 231 de 2022, en **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE** y en tiempo hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2022**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 231 de 2022, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 231 de 2022, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 231 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1415 del 16/12/2022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 231 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 252 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **19 DIC 2022**

EL CONTRATANTE


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA


WILLIAM GUSTAVO ANDRADE MALDONADO
R/L UNIANESTESIA DEL NORTE DE
SANTANDER SINDICATO DE GREMIO

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS